

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIODE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

RESOLUCION No. 142
(octubre 13 de 2022)

**“POR LA CUAL SE CONTRA ACREDITA Y ACREDITA EL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2022”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que les confiere el artículo 14 del Reglamento Interno, Acuerdo 031 de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 039 del 15 de diciembre de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Que mediante el Acuerdo No. 016 del 6 de junio del 2022 “ Por medio del cual se hace una modificación al Acuerdo Municipal No. 039 del 2021”
3. Que mediante la Resolución No.103 de junio 21 de 2021, se adicionaron recursos al Presupuesto del Concejo Municipal
4. Que la Tesorería General del Concejo de Bucaramanga certifica que, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia, se encuentra libre de afectación y compromisos los rubros presupuestales:

<u>RUBRO</u>	<u>NOMBRE</u>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones
2.1.1.01.02.001	Aportes a Seguridad Social Pensiones
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios
2.1.3.04.02.001	Membresías Fenacon
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción ✓

Para que ingresen a:

RUBRO	NOMBRE
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.1.1.01.02.002	Aportes a Seguridad Social Salud

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIODE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 1

5. Que se hace necesario efectuar una operación de crédito y contra crédito, para una eficiente gestión del Concejo de Bucaramanga en su ejecución presupuestal.
6. Que mediante certificación de fecha 12 de octubre de 2022, la Tesorera General del Concejo de Bucaramanga, certifica que *"existen recursos en lossiguientes rubros dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 , que los mismos se encuentran libres de afectación y compromisos; por lo cual es de advertir que de los mismos se pueden realizar una ejecución inmediata la cual se discrimina a continuación"* (...)

<u>RUBRO</u>	<u>NOMBRE</u>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones
2.1.1.01.02.001	Aportes a Seguridad Social Pensiones
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios
2.1.3.04.02.001	Membresías Fenacon
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

1. Que en virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$171.700.000.00) M/CTE, de los siguientes rubros presupuestales, así:**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	✓ 56.000.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	✓ 5.000.000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones	✓ 8.000.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a Seguridad Social Pensiones	✓ 38.000.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	✓ 5.400.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	✓ 3.300.000
2.1.3.04.02.001	Membresías Fenacon	✓ 7.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	49.000.000

175000000

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIODE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$171.700.000.00)**, de los siguientes rubros presupuestales, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	142.200.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a Seguridad Social Salud	29.500.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de octubre del año 2022.



CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO

Proyectó: Armando Zenón Fontecha Ariza – Auxiliar Administrativo
 Revisó Aspectos Jurídicos: Carlos Mario Santander – Jefe oficina Jurídica
 Revisó Aspectos Financieros: Diana Constanza Muñoz Ayala – Tesorera General

Anexo: Certificación de Tesorería General - un (1) folio

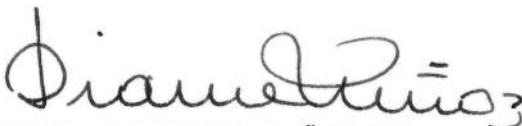
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CERTIFICACIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIODE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 4 de 1

LA SUSCRITA TESORERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, se encuentran libres de afectación y compromisos, los siguientes rubros presupuestales:

<u>RUBRO</u>	<u>NOMBRE</u>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones
2.1.1.01.02.001	Aportes a Seguridad Social Pensiones
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios
2.1.3.04.02.001	Membresías Fenacon
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción


 DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA